

Pro. de Poito, el de Ayuntamiento

Depositorio de Poito, mediante a que en la actualidad se estan
ingresando los creos pignitares y falta que habes
muchas Escas de renovacion, se queda en este nom-
bramto en suspensa hasta tanta se termine estos tra-
bajo =

Comision de Poito. el Sr. Alcald. Regidor de Cano, Prior Sin-
dico y Procurador =

Depositor de los fondos del Castillo, los Comisarios del mismo o per-
sonas que los mismos designen =

Regidores de Alora, todos turnando de dos en dos, por quince dias,
cada uno, dando principio por los dos primeros Regi-
dorez. Con lo que se dio por terminado este acto que
fianan los ~~Alcaldes~~ concurrentes de que yo el Sr. Alcalde certifico

	+		

P. S. M.
Dias Menores

En la villa de Seda a diez y nueve de abril de mil ochocientos cincuenta y ocho, reunidos en sus Salas con-
sistoriales los ~~Alcaldes~~ que componen el Ayuntamiento con-

